



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 241

17 de junio de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. COSME BONET BONET

Sesión celebrada el jueves, 17 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.
(Núm. exp. 621/000023)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.
(Núm. exp. 621/000023)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las quince horas y seis minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes.

Si no tienen inconveniente, iniciamos esta sesión de la Comisión de Hacienda. Algunas de las sustituciones ya se han comentado al señor letrado, pero si hay alguna más, ruego que se lo hagan saber. En todo caso, como hemos hecho en las últimas sesiones, antes de votar procederemos a revisar quién está presente y si hay alguna sustitución de la que no teníamos constancia.

En primer lugar, si les parece bien, pasamos a aprobar el acta de la sesión anterior, que celebramos el pasado 1 de junio. *¿Se puede aprobar? (Asentimiento).*

Antes de iniciar el orden del día y para que se puedan organizar, deduciendo cómo pueden ir los debates, creo que no votaremos antes de las cuatro y media. Lo digo porque si acabáramos los debates antes de las cuatro y media, haríamos una breve pausa hasta esa hora. Se lo digo para que sepan la hora de votación y se puedan organizar.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO.

(Núm. exp. 621/000023)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, a la ratificación de la Ponencia del Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de trasposición de la Directiva 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado, de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley con la siguiente composición: tres ponentes por el Grupo Parlamentario Socialista, dos ponentes por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y un ponente por cada uno del resto de grupos parlamentarios, siendo los ponentes nombrados por los distintos grupos doña María Pilar Delgado Díez, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto; doña María Teresa López Martín, del Grupo Parlamentario Socialista; don Vicente Marí Bosó, del Grupo Parlamentario Popular; don Jordi Martí Deulofeu, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; doña Elena Muñoz Fonteriz, del Grupo Parlamentario Popular; don Gonzalo Palacín Guarné, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y don Vicenç Vidal Matas, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

¿Está de acuerdo la Comisión? (Asentimiento).

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO.

(Núm. exp. 621/000023)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el dictamen del proyecto de ley antes mencionado.

A este proyecto de ley se han presentado 178 enmiendas, de las que han sido retiradas de la número 87 a la 90, del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, y la número 127, de Vox, del Grupo Parlamentario Mixto. Asimismo, se ha dado traslado a esta Presidencia de la disconformidad del Gobierno con la tramitación de la enmienda número 147, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.6 de la Constitución y 151 del Reglamento del Senado, por suponer una disminución de los ingresos presupuestarios. En consecuencia, dicha enmienda queda excluida de este debate.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe que introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados al haber incorporado las siguientes enmiendas y correcciones técnicas. La ponencia, por mayoría, ha acordado proponer a la comisión la enmienda número 178, del Grupo Parlamentario Socialista, en sus términos, y, asimismo, acuerda incorporar las siguientes enmiendas transaccionales. Sobre la base de las enmiendas número 1, del senador Vidal Matas; número 3, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; número 79, del senador Cleries i González; y número 175, del Grupo Parlamentario Socialista, con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y la abstención del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, y sobre la base de las enmiendas 132, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu y 177, del Grupo Parlamentario Socialista, por mayoría. Por tanto, son estas tres las modificaciones que se incorporan, así como una serie de correcciones técnicas y gramaticales.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas. Defendidas las enmiendas cabrá un único turno en contra, si se solicitara, por tiempo máximo de cinco minutos. Concluido este turno en contra se abrirá el turno de portavoces para la fijación de posición por cada grupo parlamentario.

Sin más preámbulos, pasamos a la defensa de las enmiendas. Les recuerdo que acordamos en la reunión de Mesa y portavoces que sería un minuto por enmienda y hasta un máximo de diez minutos. Por tanto, para defender las enmiendas 91 a 126, y 128 a 131, de los senadores Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Muchas gracias, presidente.

Nos encontramos ante una nueva chapuza más de un Gobierno que presenta un proyecto de ley en el que se modifican diferentes normas tributarias, nada más y nada menos que diecisiete normas y leyes tributarias que se ven afectadas, además de la inclusión por sorpresa y en el último momento, sin capacidad de reacción, de la disposición adicional primera, sobre las normas de control sobre el tabaco crudo y el régimen sancionador, y lo hace en un batiburrillo incluyendo la trasposición de una directiva comunitaria y con el mensaje de la elusión fiscal.

Esta trasposición de la directiva se refiere concretamente al denominado *exit tax* y a la transparencia fiscal internacional, que entendemos que debería haberse realizado de forma separada y más limpia que la que se pretende con este proyecto de ley, con importantes modificaciones, algunas de importante calado, y con una clara finalidad recaudatoria.

Llega a esta comisión del Senado tras una hora y media de ponencia el día 18 del pasado mes en el Congreso, donde el Gobierno ya había negociado con el PNV y el Grupo Mixto, con su portavoz, el señor Mazón Ramos, del PRC, el apoyo a la ley y a las enmiendas presentadas para sacar adelante esta iniciativa, y con calzador la presentó al resto de los grupos para ser debatida en la comisión del Congreso el pasado día 25. Una ponencia en la que se legisla sobre una ley de tal importancia no puede consistir en que el Gobierno imponga sus enmiendas. Se debería, a cambio, permitir a cada portavoz defender las enmiendas y que todos los partidos las escuchasen para así decidir cuáles de ellas son más interesantes.

Se pierde capacidad de consenso y de perfeccionamiento de la ley cuando el legislador, en este caso el Congreso, le quita esa capacidad al imponer al Gobierno un auténtico rodillo totalitario. Cada enmienda debe ser expuesta por el portavoz y defenderla en tantas ponencias como sean necesarias, y no llegar a la comisión y en diez minutos intentar defender las ideas generales sin entrar al fondo de cada una de las enmiendas.

Esto nos debe hacer replantear el porqué luego tanta ley es ineficaz en muchos casos debido a que genera luego muchísima litigiosidad. De hecho, la forma de funcionar de la ponencia es lamentable, y no procede excusarse diciendo que siempre se ha hecho así, ya que algo que se haga mal no tiene por qué repetirse o ser válido. Uno debe ser lo suficientemente íntegro para entender que ese modo de proceder limita la capacidad del legislador. De hecho, en el artículo 114 del Reglamento del Congreso de los Diputados se establece que, uno, concluido el informe de la ponencia, comenzará el debate en la comisión, que será

artículo por artículo, y en cada uno de ellos podrán hacer uso de la palabra los enmendantes al artículo y los miembros de la comisión. Dos, las enmiendas que se hubieran presentado en relación con la exposición de motivos se discutirán al final del articulado si la comisión acordara incorporar dicha exposición de motivos como preámbulo de la ley. Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite las nuevas enmiendas que se presenten en ese momento por escrito por un miembro de la comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite las enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. Y esto no ha ocurrido así en el Congreso, y se debe manifestar el procedimiento que se sigue habitualmente y que este grupo parlamentario quiere denunciar para que se pongan todas las herramientas necesarias para que el debate de determinadas leyes sea tratado con especial atención. De hecho, nos consta que otras leyes, cuando ha interesado, se han tratado enmienda por enmienda.

Además, el proceso en el Senado no es diferente. El artículo 114 de nuestro Reglamento establece que el debate en comisión comenzará, en su caso, por las propuestas de veto. Seguidamente, se efectuará el debate de las enmiendas por el orden de su presentación al iniciarse el estudio del artículo, párrafo o apartado que corresponda. No obstante, para facilitar los debates, el presidente de la comisión, oída la Mesa, podrá establecer otro orden de debate. El presidente de la comisión podrá limitar el número y la duración de las intervenciones cuando así lo exija la debida tramitación del texto legislativo.

El artículo 115 establece que durante la discusión del artículo el presidente podrá admitir a trámite enmiendas que se presenten en ese momento por escrito, tendentes a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto legislativo. También se admitirán a trámite enmiendas que, cumplidos los mismos requisitos, tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones terminológicas y gramaticales. Es decir, se deberían debatir enmienda por enmienda, celebrando tantas comisiones como fueran necesarias para su debate y aprobación, y no en diez minutos pretender convencer al resto de sus señorías sobre las enmiendas presentadas por cada grupo. Por ello, nuestro firme rechazo a este procedimiento de tramitar leyes y a la imposición del rodillo totalitario del Gobierno y de sus socios, con prisas de que todo se haga antes de verano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González-Robatto.

Para la defensa de las enmiendas 77 a 86, del senador Josep Lluís Cleries, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Muchas gracias, señorías. Voy a ser muy breve. Después de la reunión de ponencia que hemos tenido, quiero agradecer las transacciones que hemos podido llevar a cabo. Mi grupo ha presentado diez enmiendas, aunque nueve ya, porque una ha quedado incluida en una de esas transacciones. Damos las enmiendas por defendidas y nos reservamos el derecho a hacer el voto particular correspondiente para que pasen a debatirse en Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero Segalàs.

Para la defensa de las enmiendas 1, 17 y 18, tiene la palabra el senador Vicenç Vidal Matas, por un tiempo de tres minutos.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidente.

De estas tres enmiendas, la primera ha sido transaccionada, formando parte del acuerdo al que hemos llegado con Junts per Catalunya, Esquerra Republicana, Partido Socialista y también con los compañeros de Ciudadanos, que no estaban presentes en la ponencia, pero que habían presentado una enmienda en el mismo sentido. La idea es encontrar ese punto de equilibrio entre el respeto a nuestro derecho civil y conseguir la lucha antifraude. Por tanto, creemos que hemos conseguido encontrar ese punto de equilibrio y expresamos nuestra satisfacción por este tema.

La otra enmienda está vinculada a la matriculación de los vehículos y esperamos la posibilidad de que lleguemos a un acuerdo; por lo tanto, esperaremos la transaccional sobre la que estamos trabajando.

Muchas gracias por haber llegado al acuerdo. Algunos dirán que es un mal acuerdo, otros dirán que es un buen acuerdo, pero yo creo que buscar ese punto de equilibrio tendría que ser más común en esta Cámara y es un precedente que me gustaría que se extendiera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vidal.

Para la defensa de las enmiendas 54 a 76, del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares, por un tiempo de diez minutos.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente.

El presente Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal es fruto de la Directiva europea 2016/1164. Llama poderosamente la atención que el presente proyecto de ley nace por imposición de una directiva europea y no tiene en consideración distintos dictámenes de la misma Comunidad Europea, como la de junio de 2019, por la que se decidió llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por imponer sanciones desproporcionadas a los contribuyentes españoles. Esta cuestión es subsanada en nuestra enmienda número 67, que espero que tenga el apoyo de esta comisión.

De igual modo, nuestra enmienda número 59 corrige y tiene en consideración los severos reproches de la Comunidad Europea en el dictamen motivado del 15 de febrero de 2017. Asimismo, con nuestras enmiendas números 75 y 76 añadimos una disposición final por la que entendemos que el Estado debe asumir el rol de garante de las peculiaridades del régimen económico y fiscal en los territorios de Ceuta y Melilla. En esta plena crisis económica se ve más necesario que nunca reforzar la estructura productiva, económica y social, permitiendo incentivos a determinados servicios digitales, lo que hará de impulso a proyectos empresariales intangibles. Nos congratula de igual modo verificar que una de nuestras enmiendas presentadas a este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados por nuestra diputada nacional de Ciudadanos es ahora llevada por el Grupo Socialista a esta Cámara Alta, al Senado. Me refiero a la enmienda número 175. Les adelanto que tendrán nuestro apoyo y nuestro voto positivo, si bien no nos parece correcta y elegante esta forma de proceder por parte del Grupo Socialista, entendiéndolo que se debería haber acordado en el Congreso, a iniciativa de nuestro partido, tal y como fue presentada en tiempo y forma.

El presente proyecto de ley adolece, según nuestro criterio, de determinadas ausencias e indeterminaciones que, con las presentes enmiendas, queremos solucionar. El Grupo Parlamentario Democrático ha presentado un total de 22 enmiendas, las cuales, debido a su gran número, no podemos reproducir en su totalidad, pero sí quisiera destacar algunas. Para no alargarme mucho, quisiera referirme, por ejemplo, a nuestra enmienda número 69, en la que pedimos la supresión, al ser contrario a la doctrina de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. De igual modo, reseñamos nuestra enmienda número 73, para evitar la discriminación que puede darse de empresas españolas que pueden ser sancionadas, mientras que las extranjeras no, en cuanto a la imposición de ser titular de una licencia de juego en el caso de que exista alguna otra entidad del grupo sancionada.

No quiero alargarme mucho más. Solamente espero el voto favorable de todos los grupos de esta Cámara a las presentes enmiendas y solicitamos a la Mesa que, si no son aprobadas, no decaigan para un futuro Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Muñoz Lagares.

Para la defensa de las enmiendas 19 a 53, en este caso del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el senador Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Muchas gracias, presidente.

Hemos presentado un conjunto de enmiendas que van dirigidas a luchar contra el fraude fiscal. Pretendemos que se incorporen medidas para garantizar que las compras de inmuebles por parte de sociedades extranjeras en el Estado español tributen de manera adecuada. Se trata de todo un conjunto de medidas para garantizar que se produzcan estos pagos con medidas de retención o pagos a cuenta. También proponemos alargar el plazo de prescripción de los delitos de fraude fiscal de forma que dure hasta los diez años, porque creemos que hay delitos fiscales que no tienen que prescribir en un breve plazo. Creemos que el juego tiene que contribuir más de lo que está contribuyendo con las bases imposables. Creemos que tenemos que mejorar, con todo un conjunto de baterías de medidas administrativas, la ratio de cobro de deudas; creemos que es importantísima la mejora de este trabajo, porque si estamos haciendo esta ley antifraude tiene que haber medios humanos detrás que sean capaces de poder desarrollar todas las medidas que aquí presentamos.

Asimismo, presentamos todo un conjunto de disposiciones adicionales nuevas porque creemos que tenemos que confluir a nivel internacional con la OCDE para influenciar en la transparencia en las cuentas

extranjeras. Debemos tener un registro de los contratos de compraventa públicos y todo el conjunto de medidas que voy a dar por defendidas al ser muy extensas. El Grupo Izquierda Confederal ha presentado más de 40 enmiendas con el ánimo de contribuir a una mejor persecución del fraude fiscal.

Discúlpenme, porque llevo muchas horas y muchos días aquí en el Senado y a mi cabeza ya le está empezando a pasar factura tantos días de estar aquí en Madrid.

Muchas gracias y doy por defendidas el resto de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vidal Matas.

Para defender la enmienda 174, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, por un tiempo de un minuto, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Es una enmienda que yo creo que es fácil de entender. Lo que se traslada es que el texto que se ha presentado no cuida el lenguaje igualitario, y diríamos que esto debería ser algo que estuviera ya automatizado, pero como no lo es —últimamente vemos que todavía se mantienen demasiadas veces los masculinos entendiéndose que representan a los dos sexos—, lo que hemos presentado es una enmienda para que, antes de que se publique esta ley en el *Boletín Oficial del Estado*, se pueda corregir en el lenguaje igualitario. Entendiéndose que es, además, bastante compleja, porque abarca muchas leyes, vamos a intentar promover para el Pleno de la semana que viene una transaccional. En cualquier caso, la doy por defendida y la mantendremos como voto particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Para defender las enmiendas 2 a 16 y 132, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Cataluña-Euskal Herria Bildu ha presentado un total de 16 enmiendas, 2 de las cuales, la número 3 y la número 132, han formado parte de una propuesta de modificación incorporada al informe de la ponencia ratificado en comisión. Brevemente voy a detallar también cuáles son, desde nuestro punto de vista, algunas de las enmiendas que hemos presentado, las más relevantes. Por ejemplo, la enmienda número 8, que hace referencia a igualar los plazos de prescripción a cinco años, y para aquellos supuestos equivalentes a los contemplados para el delito y el delito agravado un periodo de diez años. También la enmienda número 10, que hace referencia a incrementar el impuesto al juego hasta un 30 %. La enmienda número 11, que hace referencia a la posibilidad de acceder a datos tributarios por parte de las comunidades autónomas para hacer frente al fraude y a la elusión fiscal. También la número 14 y la número 12, respectivamente, que hacen referencia a la creación de un cuerpo superior de técnicos de Hacienda para poder realizar precisamente esta tarea mencionada de lucha contra el fraude fiscal y al incremento de la plantilla de la Administración tributaria.

En lo que se refiere al resto de enmiendas, nosotros vamos a mantener los votos particulares y las damos por defendidas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas 133 a 146 y 148 a 173, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, me han comunicado que habrá dos senadores que se repartirán el tiempo, es decir, cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra, en primer lugar, el senador Marí Bosó.

El señor MARÍ BOSÓ: Gracias, señor presidente.

Señorías, lo que el Gobierno está haciendo con el Senado no tiene nombre. Que el señor Sánchez quiera hacer el ridículo tildando de cumbre un paseo por un pasillo de 29 segundos con el señor Biden es una cosa y otra es que sistemáticamente el Gobierno, y la mayoría que lo sustenta, hagan pasar a esta Cámara el ridículo de, una tras otra, tramitar leyes en 29 segundos, como es el caso. Es una vergüenza, señorías, que demuestra el poco respeto institucional y el poco talante democrático del Gobierno, del grupo que le da apoyo y de sus ayudantes varios.

Igual que una cosa es luchar contra el fraude fiscal y otra vestir de fraude cosas que no lo son para engañar a los ciudadanos y asestarles un nuevo hachazo fiscal. Sánchez y, con respeto, engaños

Montero, no dicen ni una verdad, ya lo sabemos. Por ello, cuando se pasan el día diciendo que no subirán los impuestos hasta que se haya producido la recuperación económica, al mismo tiempo nos los están subiendo. Lo hicieron en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con la tasa Tobin y la tasa Google, tocando hasta más de 11 figuras tributarias; y lo hacen ahora, cuando con la excusa del fraude fiscal aprovechan para más infierno fiscal, que es lo que trae esta ley. Suben los impuestos de transmisiones patrimoniales, donaciones, sucesiones y patrimonio por la puerta de atrás al establecer el valor inmobiliario de referencia. Suben el impuesto de matriculación, y esto afecta especialmente a rentas medias y bajas. Meten el hachazo fiscal a las herencias en vida o pactos sucesorios para hacer españoles de primera y de segunda. Limitan los pagos en efectivo de forma desproporcionada, beneficiando a los ricos y afectando a las rentas medias y bajas de este país, porque les imponen costes de transacción que el efectivo de curso legal no tiene. Es decir, señorías, un despropósito, el despropósito de su obsesión por el infierno fiscal para todo el mundo.

Por eso, señorías, presentamos 41 enmiendas, porque creemos que no es el momento de subir impuestos, aunque sea por la puerta de atrás, porque lastra la recuperación y generará más sufrimiento a las rentas bajas y medias, asfixiadas en medio de la incertidumbre que este Gobierno se empeña en acrecentar con sus políticas equivocadas.

También, porque creemos que, efectivamente, hay que luchar contra el fraude fiscal, pero de verdad y de forma efectiva, proponemos 3 enmiendas, 3 de nuestras enmiendas que se dirigen a aflorar ganancias patrimoniales no declaradas y que bienes y derechos no declarados tengan presunción de obtención de renta, su necesaria integración en la base imponible del IRPF y la consecuente sanción. Esto sí que es luchar contra el fraude fiscal, y sobre esto ustedes ni abren la boca. Mantenemos nuestra oposición al hachazo fiscal en el impuesto sobre matriculación y, en todo caso, de prosperar su empeño, que no entre en vigor hasta 2023, que es lo que proponemos en otra enmienda. Igualmente, nos oponemos a reducir a mil euros los pagos en efectivo. Entendemos que la delimitación de 2500 —por cierto, establecida por el Partido Popular— es suficiente en este momento y, en todo caso, también plantearíamos lo siguiente: no hagan daño ahora, esperemos a que se recuperen los niveles de consumo y, por lo tanto, que entre en vigor el 1 de enero de 2024.

Entre otras enmiendas más, también suprimimos el valor inmobiliario de referencia, porque ya decimos que, por la puerta de atrás, ustedes pretenden asestar un hachazo fiscal en transmisiones patrimoniales, sucesiones, donaciones y patrimonio.

Por último, señorías, me permitirán que me detenga en ello: la vergüenza del hachazo fiscal a los pactos sucesorios, las herencias en vida, suavizada *in extremis* ante la unanimidad de la crítica, pero que sigue siendo cargarse el derecho civil propio de diversas comunidades autónomas, entre ellas la mía, la de las Islas Baleares. El señor Sánchez asesta este hachazo fiscal a los pactos sucesorios, a las herencias en vida, y se da la paradoja de que, mientras perdona a condenados por secesión, condena a los ciudadanos de Baleares, Cataluña o Galicia a ser ciudadanos de segunda con lo que dispone esta ley. Los califica a todos de defraudadores, cuando es mentira, porque no hay fraude, señorías. Se ha producido incremento de operaciones de pactos sucesorios o herencias en vida desde la sentencia del Tribunal Supremo, pero precisamente porque dicha sentencia lo que vino a hacer fue dar seguridad jurídica a lo que ya se sabía: que el pacto sucesorio es transmisión *mortis causa* y, por tanto, no hay plusvalía en IRPF, al igual que no hay plusvalía en IRPF en la transmisión *mortis causa* con fallecimiento. Esto también es lo curioso de este caso, señorías, que resulta que el Tribunal Supremo del Reino de España defiende mejor el derecho civil propio de las Islas Baleares o el derecho civil propio de los catalanes y gallegos cuando hoy los que se asignan toda la representación de Cataluña y también de Baleares claudican y se arrodillan, aunque solo sea por 5 años, ante engaños Montero. Ya explicarán ustedes a cambio de qué.

En la regulación que pretenden sigue habiendo doble imposición, es decir, dos tasas para los ciudadanos que los socialistas consideran de segunda en estas comunidades autónomas. Además, los que hayan hecho pactos sucesorios cinco años antes de la entrada en vigor de esta ley ya pueden atarse los machos, porque las ventas posteriores a esta ley se las van a hacer pagar, es decir, tomaron una decisión bajo unas coordenadas que ahora los socialistas hacen desaparecer. ¡Qué bochorno, señorías! En Sánchez y en engaños Montero ya lo sabemos: todo es mentira, y en este hachazo fiscal a los pactos sucesorios también, no podían fallar, es su naturaleza. No nos vengán, señorías del Partido Socialista, con más milongas sobre federalismo, federalismo asimétrico, nación de naciones y cosas parecidas. Hoy con esto demuestran su verdadera cara jacobina, que es incapaz de respetar lo más básico: la autonomía financiera de las comunidades autónomas y sus particularidades de derecho civil.

Los senadores del Grupo Socialista que pertenecen a estas comunidades autónomas lo saben perfectamente; los de los grupos nacionalistas pertenecientes a estas comunidades, también, y, sin

embargo, callan y agachan la cabeza. Hoy, señorías, asestan un duro golpe al derecho civil propio en Baleares, Galicia o Cataluña. No sé si ustedes se recuperarán de esta vergüenza, pero lo que es seguro es que los ciudadanos de mi comunidad, de Cataluña o de Galicia no se lo perdonarán.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Señora Muñoz Fonteriz, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

Tal y como ha explicado mi compañero, hemos presentado 41 enmiendas para paliar y mejorar el texto que nos ha remitido el Gobierno de España. Como ha hecho él, también quiero hacer hincapié, porque nos parece extraordinariamente grave, en la regulación que incorpora este proyecto de ley en referencia a los pactos sucesorios. Por eso hemos presentado una enmienda para suprimir —porque queremos suprimir— la intención que tiene el Gobierno con los pactos sucesorios, revertir, evitar lo que constituye —desde nuestro punto de vista— un verdadero ataque a la línea de flotación —uno más, y ya van muchos— de la autonomía de las comunidades autónomas y de sus competencias; un ataque al derecho civil de los gallegos, de los baleares, de los catalanes y de los aragoneses, una especialidad que tienen estas comunidades autónomas, que tienen estos ciudadanos en el derecho civil, que es la posibilidad de heredar en vida.

Con esta ley lo que están haciendo ustedes, señores del Partido Socialista, es criminalizar a aquellos que deciden dar su herencia en vida, porque no es que les traten ustedes como presuntos delincuentes; no, les consideran en la práctica verdaderos delincuentes y, además, sin posibilidad de defensa. Un verdadero despropósito y un escándalo de tal magnitud que, ante el revuelo generado, han intentado poner un parche limitándolo a cinco años; un parche que en ningún caso resuelve este agravio; un parche que es igualmente inadmisibles y que, sorprendentemente, han pactado ustedes con sus socios nacionalistas catalanes. Señores de Esquerra, señores de JuntsxCat, les pedimos que reflexionen. Con esa decisión no están ustedes defendiendo los intereses de los catalanes; por tanto, les pedimos que apoyen la enmienda que presentamos.

Esta decisión del Gobierno va contra el principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución, porque no trata a los ciudadanos por igual ni a los ciudadanos que están en la misma circunstancia, penalizando la herencia en vida frente a la herencia por fallecimiento; va contra el principio de capacidad económica; va contra el principio de neutralidad del sistema tributario. En definitiva, va contra la justicia, porque los que dejan su herencia en vida a sus hijos, señores del Partido Socialista, no son defraudadores, sino que lo que quieren es que, por ejemplo, en situaciones de crisis como la que estamos viviendo ahora, sus hijos, sus herederos, puedan tener un apoyo para emprender una actividad o para ganarse la vida, para iniciar su proyecto de vida en muchos casos. Esa especialidad que les confiere el derecho civil de Galicia, por ejemplo, ustedes ahora, por esta vía, se la están negando, y además le dan efecto retroactivo. Lo amplían a cinco años antes, con lo cual, quien haya recibido una herencia en vida dentro de los cinco años anteriores va a estar penalizado por esta ley, un efecto retroactivo que es absolutamente inadmisibles. Les pedimos que reconsideren esta decisión. Les pedimos a todos los grupos que reconsideren este apoyo al Gobierno, que solo va a perjudicar a los vecinos de sus comunidades autónomas, solo va a perjudicar las competencias y la autonomía fiscal que tienen estas comunidades autónomas, que tienen los gallegos, que tienen los catalanes, que tienen los aragoneses y que tienen también los baleares. Ya está bien de su obsesión por subir impuestos, de buscar cualquier subterfugio; ya está bien de su obsesión por el impuesto de sucesiones y donaciones. Este Gobierno está obsesionado con el impuesto de sucesiones y donaciones y quiere atacarlo por tierra, mar y aire. Esta es una vía más, desde luego, y queremos mostrar nuestro absoluto y profundo rechazo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Dado que algunas de las enmiendas han sido transaccionadas, para la defensa de la enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López Martín, por tiempo de un minuto.

La señora LÓPEZ MARTÍN: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Voy a ser muy breve. Cuatro han sido las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista y dos han sido transaccionadas, con lo cual, como usted bien ha dicho, tengo un minuto para decir únicamente que doy por defendidas las enmiendas, pero, sobre todo, para decir que una mentira, por mucho que se repita,

no deja de ser mentira, y que esta ley es una ley que pretende combatir el fraude fiscal y que quien no tiene intención de ser fraudulento ni de cometer ningún tipo de fraude no tiene por qué preocuparse, porque no pasa nada. Desde luego, quien tiene intención de cometer fraude claro que pagará si le pillan, porque esta es una ley para combatir el fraude; no es una ley ni para subir impuestos ni para poner impuestos encubiertos ni nada de eso. En todo caso, cuando somos muchos grupos de distinta índole los que nos ponemos de acuerdo será porque a lo mejor, aunque solo sea por mayoría, alguna razón tendremos.

Respecto a la enmienda de supresión del impuesto especial sobre determinados medios de transporte, aunque a nadie le importe o aunque a algunos no les importe la ecología, he de decir que es importante defender y mantener vía impuestos la lucha ecológica. Y respecto a la otra enmienda que queda viva, que tiene que ver con el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de lo que se trata es de realizar cambios para ajustar ese equilibrio que ya existía entre el Estado y las islas Canarias para mantener el diferencial respecto al límite de deducción en la Península.

Gracias y, por mi parte, nada más. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

No hay ningún turno en contra, por tanto, pasamos al turno de portavoces de los grupos parlamentarios, que tendrán un tiempo de cinco minutos, aunque, como dije en la reunión de Mesa y portavoces, procuraremos ser generosos en el caso de que alguien se exceda. Iniciamos este turno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Intervendremos en el Pleno.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: No voy a intervenir, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias.

Solo quiero manifestar que nosotros votaremos a favor del dictamen.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Agrupación Socialista Gomera), tiene la palabra el señor Vidal Matas.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidente.

He de decir que hoy hacemos un avance importante en la lucha contra el fraude. Creemos que hay margen de mejora y de negociación abierta para intentar avanzar aún más en la defensa del derecho civil de les Illes Balears, que es el caso que yo defiendo. Es fundamental el hecho de que hayamos conseguido llegar a acuerdos. El texto original suprimía la diferenciación respecto al derecho civil de les Illes Balears, mientras que el texto que sale de la ponencia sale con ese punto de equilibrio que decíamos entre defender y mantener el derecho civil de les Illes Balears y luchar contra el fraude, lo cual creo que es importantísimo. Por otra parte, me gustaría pedirle al compañero Marí Bosó que la vehemencia con la que hoy ha defendido estos puntos la utilice habitualmente para defender les Illes Balears. *(El señor Marí Bosó: ¡Qué vergüenza!)*.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No entren en debates, por favor.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Ya en el trámite del Congreso mi grupo llegó a un acuerdo que consideramos satisfactorio con las enmiendas que presentamos en materia de aduanas a través de cuatro transaccionales que además se abordaron con distintos grupos. Mantenemos ahora la corrección al texto que he defendido en la enmienda

para adecuarlo a un lenguaje igualitario e inclusivo. Entendemos que esta ley aborda medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal que son necesarias, y además en este caso son más necesarias porque se trata de una trasposición de una directiva del Consejo del 12 de julio del 2016.

El control y la lucha contra el fraude fiscal se deben abordar tanto desde la perspectiva de los ingresos públicos como desde la capacidad recaudatoria del sistema fiscal y desde la legitimidad del sector público para exigir el pago de impuestos a los contribuyentes y a las contribuyentes. En este sentido, siempre hemos manifestado nuestra más estrecha colaboración con aquellas medidas que tengan que ver con el aumento de la lucha contra el fraude, motivo por el cual votaremos a favor hoy del dictamen de la ponencia y posteriormente del proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Antes de dar la palabra al senador Martí Deulofeu, quiero decir que este presidente tendrá que rectificar. Había dicho que votaríamos no antes de las cuatro y media, pero creo que podremos votar antes de las cuatro. Si alguien tenía intención de salir y volver a las cuatro y media, que, por favor, no lo haga, porque votaremos antes. (*Rumores*).

Por el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, senador Martí Deulofeu tiene usted la palabra, y rogaría un poco de silencio porque nos hemos desmadrado un poco ahora.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente, solo para anunciar que mi grupo parlamentario se va a abstener en el dictamen de la comisión. Asimismo, hago un ruego para seguir trabajando en los votos particulares para que en su debate en el Pleno de la semana que viene podamos llegar a algunos acuerdos. Hemos empezado a trabajar en algunos aspectos relacionados con estos votos particulares que parece que pueden llegar a buen puerto, y nos gustaría desde aquí pedir un último esfuerzo al PSOE para que estos acuerdos, estas propuestas de modificación, vean la luz.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. (*Rumores*).

Rogaría un poco de silencio mientras se interviene. Entiendo que pueda haber momentos conversación, pero no se entiende bien a los intervinientes.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Muñoz Fonteriz, por un tiempo de cinco minutos.

La señora MUÑOZ FONTERIZ: Muchas gracias, presidente.

Sin duda, esta ley que ahora debatimos en el Senado es una ley importantísima; una ley importantísima en la que ustedes, una vez más, pretenden coartar en el Senado un debate sosegado y en profundidad. Ya estamos acostumbrados a las leyes que pasan por el Senado a toda velocidad. A pesar de las quejas que todos los grupos manifestamos en la reunión de la Mesa, la excusa que tiene el Partido Socialista es que hay prisa en la trasposición de una directiva comunitaria. Hay prisa; es curioso el concepto de prisa que tiene el Partido Socialista.

Este proyecto de ley entró en las Cortes el 14 de octubre de 2020 y no constituyeron la ponencia hasta siete meses después. Tanto se les llena la boca de decir que tienen como prioridad luchar contra la economía sumergida y el fraude fiscal que tardan nada más y nada menos que siete meses; siete meses con esta ley metida en el cajón. Tanto han tardado que, de los 700 millones de euros que preveían recaudar este año por esta ley —otra de sus previsiones que se desmorona, por cierto, de los presupuestos, y no es la primera ni la segunda—, van a perder 273 millones de euros, tal y como estima la Airef —no el Partido Popular, la Airef—; 273 millones de euros que se pierden por la inacción y la lentitud del Partido Socialista y por las peleas que tienen en el seno de su coalición de Gobierno, pero, sorprendentemente, cuando llega al Senado es cuando a ustedes les entran las prisas.

Hablamos de una ley en la que, desgraciadamente, ustedes han desaprovechado la oportunidad de pactar con el principal partido de la oposición, rechazando todas y cada una de las enmiendas que presentamos en el Congreso, y van por el mismo camino en el Senado; una muestra más, señores del Partido Socialista, de que ustedes no quieren debatir, lo que quieren es imponer. Quieren imponer, por ejemplo, la limitación de los pagos en efectivo a sabiendas de que van a afectar al sector del comercio, al que tienen en contra, porque va a afectar a sus comercios y va a afectar a la reactivación económica. Quieren imponer también una modificación del valor de referencia de los bienes para el impuesto sobre el

patrimonio, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones, lo que supone una subida encubierta, por mucho que lo nieguen, de esos impuestos. Quieren imponer también las inspecciones sorpresa, rebajando las garantías de los ciudadanos. Quieren imponer también un castigo fiscal a las herencias en vida, perjudicando especialmente a algunas comunidades autónomas que lo tienen regulado.

En definitiva, son ustedes el Gobierno de la imposición y del bloqueo, porque le tienen miedo al debate, y el último ejemplo de su miedo al debate democrático es el veto vergonzoso que este Gobierno ha puesto a la enmienda que hemos presentado solicitando la bajada del IVA al sector de las peluquerías. Han vetado e impedido el debate porque saben que la mayoría de esta Cámara, como demuestra una moción aprobada en esta comisión, está a favor y que lo iban a perder. ¿Qué les han hecho a ustedes los empresarios y trabajadores del sector de las peluquerías, señores del Partido Socialista, qué les han hecho? ¿Por qué este castigo, por qué esta obsesión por evitar que se beneficien de esta medida cuando han tenido un comportamiento absolutamente ejemplar en esta pandemia? Se trata de un sector esencial, un sector que ha soportado una bajada de ingresos extraordinaria por la crisis, un sector que además ha asumido gastos para garantizar que sus salones fueran seguros al 100 %. En definitiva, un sector que ha dado un ejemplo y que está en una situación crítica y pide y grita auxilio, pero ustedes no quieren escuchar.

Vetan ustedes el debate democrático y le usurpan a esta Cámara su potestad para que decida la mayoría democrática de los senadores de la Cámara, y además con una excusa simple, peregrina, burda: que baja la recaudación de IVA. ¡Qué simple, qué análisis más simple hace el Gobierno de España! ¿Es que no se han enterado de la situación económica del sector? ¿Es que no son conscientes de la situación que hay? ¿No saben que hay riesgo de que el 42,4 % de los salones cierren? ¿No saben que está en riesgo la destrucción de 47 000 puestos de trabajo? ¿Saben cuánto es eso en prestaciones por desempleo y en bajada de cotizaciones de la Seguridad Social? ¿Han hecho los números? Ustedes, con su cerrazón, están llevando a la quiebra a más de 20 000 salones de peluquería y a una pérdida recaudatoria de 145 millones de euros; datos escalofriantes, señores del Partido Socialista. Por su obsesión por recaudar van ustedes a perder más ingresos que nunca.

La solicitud de bajada del IVA al 10 % es un clamor que comparten todos menos ustedes. Están solos, y como el mal jugador, cuando ve que va a perder la partida, tira todas las fichas al suelo. Eso es lo que han hecho ustedes con la presentación de este veto a esta enmienda. No respetan ni las instituciones ni las reglas del juego democrático, pero no se preocupen, seguiremos insistiendo porque es de justicia, porque también esta medida iba destinada a luchar contra el fraude fiscal en este sector, porque más del 20 % de la facturación está oculta, de acuerdo con los propios datos que aporta el sector.

Y, sí, nosotros estamos comprometidos con la lucha contra el fraude fiscal. El compromiso del Partido Popular contra el fraude fiscal es indudable, porque además fuimos nosotros los que aprobamos la anterior Ley antifraude en el año 2012 y porque además batimos récord de recaudación contra el fraude fiscal, con 15 000 millones de euros en el año 2018. Por cierto, un 50 % más que el Gobierno socialista. Por tanto, compromiso en la lucha contra el fraude y la economía sumergida del Partido Popular, todo. Ahora bien, son excusas para apoyar medidas que exceden de la lucha contra el fraude fiscal, pues consideran defraudadores a ciudadanos que no lo son, que, por ejemplo, lo que quieren es dejarles en vida la herencia a sus hijos. Se trata de un proyecto que es una subida encubierta de impuestos a todos los españoles, que es un nuevo hachazo fiscal, y eso, desde luego, no lo vamos a apoyar y no cuentan con el Partido Popular. Luchar contra el fraude fiscal, sí, pero buscar excusas y caminos cortos para subir los impuestos a los españoles, no.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Y para cerrar el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Palacín Guarné.

El señor PALACÍN GUARNÉ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Yo, en primer lugar, quería agradecer el tono y la predisposición de los grupos presentes en la ponencia, lo que ha llevado a incorporar tres enmiendas: una de ellas por unanimidad, otras dos han sido transaccionadas con diferentes grupos. La que tenía que ver con pactos sucesorios, con el Grupo Nacionalista, Izquierda Confederal y Esquerra; no ha podido sumarse Ciudadanos, que también tenía una enmienda en la misma línea porque no ha podido estar presente en la ponencia, igual que el Grupo Mixto tampoco ha podido estar presente en la ponencia, por lo que quizás hemos echado en falta un poco más de debate en la defensa de sus enmiendas.

A estas tres enmiendas que se han incorporado hay que sumar las que se incorporaron en el Congreso. En este sentido, quiero recordar que se aprobó la enmienda número 93 del Partido Popular y hubo dos

transacciones en las que también participó el Partido Popular. O sea que ustedes también contribuyeron allí y participaron del debate, igual que el resto de los grupos, porque se incorporaron enmiendas de prácticamente todos los grupos que venían a mejorar el texto, que, como saben, se tenía que trasponer por obligación a través de la aprobación de la Directiva 1164, del año 2016, y lo hemos hecho también ampliando los conceptos y profundizando en los cambios legislativos que son necesarios y que la mayoría compartimos.

Señorías, yo creo que es un hecho que con esta ley que hoy debatimos avanzamos en un objetivo de país, que es prevenir, evitar y luchar contra el fraude fiscal y la elusión, y es que, señorías, para mi grupo es de justicia que todos contribuyamos al sostenimiento de los ingresos públicos y a la consolidación de las cuentas públicas de acuerdo a la capacidad fiscal. Y yo no comparto que se tengan que buscar excusas para no apoyar esta ley; una ley que es positiva, una ley que es buena para el conjunto de la ciudadanía, que defiende el interés general y que además, como hemos comentado, incorpora propuestas de prácticamente todos los grupos políticos.

Señorías del Partido Popular, ustedes solo hablan de hachazo, y creo que ustedes sí que saben de lo que hablan, porque no en vano fue con el Gobierno de Mariano Rajoy en el año 2012 o 2013 cuando se perpetró la mayor subida de impuestos de la historia de nuestro país, y lo hicieron además paralelamente a la aprobación de una amnistía fiscal, que es precisamente contra lo que va esta ley que previsiblemente aprobaremos en el Pleno de la semana que viene.

Nosotros votaremos a favor del dictamen. Y, sí, conocemos también cuál es la situación de los comercios, de las empresas, de los ciudadanos de este país, por eso el Gobierno ha aprobado una serie de ayudas, que nosotros también hemos ratificado en esta Cámara, para los colectivos más vulnerables; ayudas que, por otra parte, en la crisis anterior, cuando ustedes gobernaron, les negaron a los ciudadanos de este país: prestaciones por cese, ERTE, ayudas directas, aplazamientos o financiación a través del ICO, y eso lo ha hecho este Gobierno impulsándolo y nosotros ratificándolo, y las mantendremos hasta que sea necesario. Igualmente nos alegramos de que las previsiones económicas cada semana mejoren al mismo tiempo que mejora el proceso de vacunación. O sea, creemos que el panorama cambiará en los próximos meses, y esperamos que ustedes también se alegren de que a nuestro país le vaya bien y a los ciudadanos les vaya bien, igual que les irá bien esta ley que lucha contra el fraude fiscal. Señorías, fraude fiscal; esta ley no va de hachazos, va de combatir la elusión y el fraude fiscal. Por eso, esperamos que la mayoría de los grupos se posicione a favor de la votación del dictamen y aprovechemos estos días que tenemos hasta el Pleno para intentar mejorar en parte algunas de las cuestiones que ustedes plantean, que mi grupo tendrá predisposición para escucharlas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Palacín.

Si les parece, antes de someter a votación el texto propuesto, suspendemos la sesión dos minutos por si falta alguien por llegar.

Se suspende la sesión a las dieciséis horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el texto propuesto por la ponencia en su informe que, recordaremos, incorpora la enmienda número 178 del Grupo Parlamentario Socialista y las dos transaccionales que hemos expuesto al inicio de esta comisión. Por tanto, un informe que introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados. De aprobarse este texto, se entenderán desestimadas las enmiendas no incorporadas al mismo.

Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Perdón, me falta un voto. Tendremos que repetir la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 12; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Ha quedado dictaminado el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de trasposición de la Directiva 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 241

17 de junio de 2021

Pág. 13

por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Los senadores que habiendo defendido las enmiendas discrepen del acuerdo de la comisión por no haber aceptado estas, podrán formular voto particular para su defensa ante el Pleno. La presentación de votos particulares se tendrá que hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación en comisión —por tanto, mañana—, a través de la aplicación de votos particulares.

Procede designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado que, si no les parece mal, será el propio presidente de la comisión.

Sin más asuntos que debatir, levantamos la sesión.

Muchas gracias a todos y todas.

Eran las dieciséis horas y seis minutos.